

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0058

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de Noviembre 30 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181148
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que a la señora CARMEN PATRICIA CARRERO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.944.742, le fue otorgada Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de fecha Noviembre 30 del 2016, para el CONDOMINIO TROCADEROS", ubicado en el LOTE 2 VEREDA LOS PLANES- EL TIGRE, identificado con la Ficha Catastral N° 00-03-00-00-0006-0522-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-199876.
- B. Que STEVEN MONTES GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 1.144.182.689, representante legal de INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S, identificado(a) con Nit N° 805.028.566-9, solicitó a través de apoderada modificación de la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de fecha Noviembre 30 del 2016, del proyecto CONDOMINIO TROCADEROS, en un área en 10400.09 m².
- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de fecha Noviembre 30 del 2016, del proyecto CONDOMINIO TROCADEROS, en el sentido modificar la licencia aludida en un área de 10400.09 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Parcelación N° 000158 al "CONDOMINIO TROCADEROS", ubicado en el LOTE 2 VEREDA LOS PLANES- EL TIGRE, identificado con la Ficha Catastral N° 00-03-00-00-0006-0522-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-199876, propiedad de INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S, el cual constará de:



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0058

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de Noviembre 30 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181148
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO DE AREAS (m²)	
LOTE 1	1510.00
LOTE 2	1510.00
LOTE 3	1510.00
LOTE 4	1552.20
LOTE 5	1503.00
LOTE 6	1553.00
LOTE 7	1500.00
LOTE 8	2268.80
LOTE 9	1682.50
LOTE 10	1715.80
LOTE 11	1603.43
LOTE 12	1502.40
LOTE 13	1500.00
LOTE 14	1652.50
LOTE 15	1501.10
VIA VEHICULAR	2316.68
GUADUAL	1003.65
Cesión gradual	1003.65
RETIRO RIO	1874.75
Cesión Retiro Río	1874.75
AREA DE CESIÓN	2285.09
AREA CALZADA DE SERVICIO	445.70
TOTAL	34869.00



En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con los artículos 287 y 483 del Acuerdo 18 de 2000 y los artículos 321 y 287 del Acuerdo 23 de 2006.

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.16 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0058

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de Noviembre 30 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181148
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000158 de Parcelación de fecha Noviembre 30 del 2016, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 22 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



